

Sentido: Sobreseimiento

Visto el estado procesal del expediente número **RR-0161/2021**, relativo al recurso de revisión interpuesto por ***** en lo sucesivo la recurrente, en contra del **Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla, Puebla**, en lo subsecuente el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Los días cuatro y diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, la recurrente, presentó respectivamente ciento ochenta y tres solicitudes de acceso a la información pública, por escrito ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través de las cuales en síntesis requirió:

“ 1.-

En copia simple el curriculum vitae del director de la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial.

Así mismo, su declaración patrimonial versión pública. (sic)

Sueldo y prestaciones que recibe el mismo.

2.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio “C”63174, “C”63163, “C”63162, “C”62985, “C”63173, “C”63184, “C”62927, “C”62946, “C”62976, “C”63000.

3.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio “C”63182, “C”63171, “C”63154, “C”63156, “C”63161, “C”63183, “C”63176, “C”62977, “C”62980, “C”63122.

4.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio “C”63583, “C”63617, “C”63550, “C”63604, “C”62979, “C”63179, “C”63181, “C”63169, “C”63175, “C”62992.

5.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio “C”63767, “C”63766, “C”63661, “C”63637, “C”63653, “C”63674, “C”63639, “C”63629, “C”63633, “C”63676.

6.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"63187, "C"63168, "C"63537, "C"63197, "C"63567, "C"63563, "C"63611, "C"63600, "C"63598.

7.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"63649, "C"63659, "C"63654, "C"63647, "C"63675, "C"63651, "C"63640, "C"63725, "C"62947, "C"63180.

8.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"63721, "C"63724, "C"63726, "C"63734, "C"63696, "C"63719, "C"63752, "C"63768, "C"63762, "C"63757.

9.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"63864, "C"63859, "C"63863, "C"63238, "C"63233, "C"63232, "C"63923, "C"63716, "C"63697, "C"63733.

10.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"63885, "C"63912, "C"63764, "C"63843, "C"63854, "C"63849, "C"63848, "C"63502, "C"63847, "C"63836.

11.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"63935, "C"63896, "C"63908, "C"63240, "C"63915, "C"63234, "C"63236, "C"63893, "C"63898, "C"63241.

12.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"63270, "C"63250, "C"63298, "C"63252, "C"63958, "C"63954, "C"63235, "C"63239, "C"63901, "C"63228.

13.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"64245, "C"63911, "C"63917, "C"63271, "C"63275, "C"63574, "C"63285, "C"63292, "C"63943, "C"63272.

14.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"64044, "C"63310, "C"63325, "C"64019, "C"64233, "C"64235, "C"64229, "C"64232, "C"64230, "C"64242.

15.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"64022, "C"64026, "C"64020, "C"64024, "C"63312, "C"63302, "C"64032, "C"64042, "C"64025, "C"64030.

16.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"63980, "C"63974, "C"63973, "C"63948, "C"63301, "C"64013, "C"64046, "C"63309, "C"63322, "C"63323.

17.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"64253, "C"54272, "C"64254, "C"64267, "C"64275, "C"64281, "C"64263, "C"64256, "C"64257, "C"64311.

18.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"64541, "C"64522, "C"64525, "C"64534, "C"64521, "C"64223, "C"64293, "C"64252, "C"64255, "C"64284.

19.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"64349, "C"64350, "C"64347, "C"64352, "C"64336, "C"64331, "C"64327, "C"64337, "C"66671, "C"64341.

20.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"64518, "C"64572, "C"64588, "C"64571, "C"64564, "C"64573, "C"64548, "C"64554, "C"64377, "C"64387.

21.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"64422, "C"64435, "C"64449, "C"64756, "C"64531, "C"64536, "C"64532, "C"64533, "C"64535, "C"64516.

22.-

1. En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"64409, "C"64372, "C"64368, "C"64399, "C"64440, "C"64450, "C"64425, "C"64441, "C"64446, "C"64421.

23.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"64786, "C"64799, "C"64815, "C"64814, "C"64787, "C"64807, "C"64821, "C"64783, "C"64793, "C"64404.

24.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67932, "C"68023, "C"68024, "C"68025, "C"64419, "C"64755, "C"64788, "C"64810, "C"64802, "C"64804.

25.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67971, "C"67014, "C"66956, "C"68438, "C"67661, "C"67970, "C"67968, "C"67935, "C"68420, "C"68416.

26.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68009, "C"67980, "C"67994, "C"67999, "C"67981, "C"67995, "C"68003, "C"67993, "C"67979, "C"67899.

27.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68072, "C"68064, "C"67983, "C"67985, "C"68122, "C"68022, "C"68005, "C"68017, "C"68018, "C"68019.

28.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68036, "C"68031, "C"68033, "C"68030, "C"68050, "C"68057, "C"67978, "C"68049, "C"68066, "C"68069.

29.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68231, "C"68176, "C"68232, "C"68188, "C"68191, "C"68192, "C"68203, "C"68229, "C"68010, "C"67991.

30.-

1. En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68301, "C"68298, "C"68294, "C"67984, "C"68123, "C"68125, "C"68146, "C"68143, "C"68147, "C"69202.

31.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68247, "C"68248, "C"68260, "C"68218, "C"68249, "C"68273, "C"68271, "C"68279, "C"68295, "C"68283.

32.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68328, "C"68324, "C"68331, "C"68325, "C"68332, "C"68348, "C"68461, "C"68460, "C"68216, "C"68214.

33.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68596, "C"68608, "C"68300, "C"68313, "C"68311, "C"68314, "C"68309, "C"68312, "C"68326, "C"68330.

34.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68477, "C"68488, "C"68504, "C"68505, "C"68530, "C"68590, "C"68559, "C"68567, "C"68580, "C"68579.

35.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68646, "C"68645, "C"68655, "C"68649, "C"68664, "C"68665, "C"68667, "C"68463, "C"68471, "C"68476.

36.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68782, "C"68800, "C"68608, "C"68599, "C"68614, "C"68617, "C"68622, "C"68615, "C"68618, "C"68621.

37.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68707, "C"68735, "C"68746, "C"68748, "C"68750, "C"68782, "C"68776, "C"68783, "C"68781, "C"68780.

38.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"69268, "C"69280, "C"69277, "C"69276, "C"69289, "C"68690, "C"68675, "C"68688, "C"68695, "C"68704.

39.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"69098, "C"69117, "C"69126, "C"69143, "C"69134, "C"69141, "C"69176, "C"69193, "C"69229, "C"69251.

40.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"69400, "C"69414, "C"69413, "C"69411, "C"69442, "C"69456, "C"69454, "C"69461, "C"69078, "C"69102.

41.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"69316, "C"69327, "C"69375, "C"69384, "C"69385, "C"69550, "C"69574, "C"69294, "C"69596, "C"69412.

42.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"69500, "C"69501, "C"69502, "C"69503, "C"69510, "C"69517, "C"69521, "C"69522, "C"69530, "C"69560.

43.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66477, "C"66133, "C"66136, "C"66445, "C"66442, "C"66478, "C"66444, "C"66127, "C"69484, "C"69508.

44.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66111, "C"66471, "C"66131, "C"66137, "C"66480, "C"66484, "C"66453, "C"66492, "C"66464, "C"66469.

45.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66143, "C"66425, "C"66487, "C"66116, "C"66128, "C"66416, "C"66497, "C"66499, "C"66496, "C"66475.

46.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66594, "C"66585, "C"66190, "C"66183, "C"66193, "C"66626, "C"66201, "C"66474, "C"66486, "C"66145.

47.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66632, "C"66192, "C"66593, "C"66583, "C"67172, "C"66208, "C"66218, "C"66580, "C"66649, "C"66166.

48.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66653, "C"66641, "C"66196, "C"66177, "C"66187, "C"66195, "C"66164, "C"66206, "C"66202, "C"66587.

49.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66719, "C"66716, "C"66707, "C"67261, "C"66692, "C"67248, "C"66655, "C"66168, "C"66163, "C"66200.

50.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66679, "C"66637, "C"66172, "C"66657, "C"66586, "C"67252, "C"66618, "C"66619, "C"66685, "C"66682.

51.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66729, "C"66733, "C"67262, "C"66683, "C"66769, "C"66699, "C"66695, "C"67257, "C"66713, "C"66706.

52.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67198, "C"67158, "C"67212, "C"66249, "C"67215, "C"66232, "C"67255, "C"67236, "C"66686, "C"66756.

53.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67580, "C"66995, "C"67719, "C"67786, "C"67659.

54.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67234, "C"67241, "C"67240, "C"66703, "C"66684, "C"66680, "C"66761, "C"67250, "C"66669, "C"67195.

55.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67110, "C"67108, "C"67552, "C"67046, "C"67048, "C"67759, "C"67564, "C"67722, "C"67723, "C"67604.

56.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67948, "C"67830, "C"67897, "C"67936, "C"66998, "C"67844, "C"67969.

57.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67843, "C"67842, "C"67923, "C"68363, "C"67962, "C"68382, "C"67848, "C"68427, "C"68428, "C"68430.

58.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67835, "C"67019, "C"67898, "C"67947, "C"67988.

59.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68433, "C"68429, "C"68409, "C"67893, "C"68424, "C"67881, "C"68432, "C"68359, "C"67841, "C"67838.

60.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68406, "C"68408, "C"67877, "C"68412, "C"67884, "C"68402.

61.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67900, "C"67976, "C"67882, "C"67928, "C"68385, "C"67964, "C"68415, "C"67832, "C"68360, "C"67908.

62.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67965, "C"68403, "C"67942, "C"67940, "C"67973.

63.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67905, "C"67833, "C"68390, "C"68448, "C"67927, "C"67963, "C"67957, "C"68393, "C"68405, "C"68446.

64.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67823, "C"67081, "C"67132, "C"67102, "C"67125.

65.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67106, "C"67656, "C"67085, "C"66886, "C"67077, "C"67022, "C"67047, "C"67143, "C"67101, "C"67736.

66.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67074, "C"67138, "C"67072, "C"67975, "C"68447, "C"67972.

67.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67740, "C"67070, "C"67050, "C"67099, "C"67095, "C"67652, "C"67858, "C"67623, "C"67624, "C"67613.

68.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67974, "C"67889, "C"67849, "C"67945, "C"67967.

69.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67977, "C"67873, "C"67961, "C"67895, "C"68423, "C"67989, "C"66948, "C"67876, "C"67912, "C"68439.

70.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"70213, "C"70247.

71.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"69748, "C"69773, "C"69792, "C"69835, "C"69843, "C"69884, "C"69963, "C"69978, "C"70068, "C"70127.

72.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"70607, "C"70638.

73.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"70255, "C"70302, "C"70351, "C"70365, "C"70420, "C"70468, "C"70479, "C"70551, "C"70565, "C"70601.

74.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67001, "C"67733, "C"67609, "C"67049, "C"67618, "C"67606.

75.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66864, "C"66923, "C"66910, "C"66848, "C"66906.

76.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66917, "C"66826, "C"67219, "C"66853, "C"66787, "C"66846, "C"66941, "C"66844, "C"66862, "C"66800.

77.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66896, "C"66781, "C"66866, "C"66895, "C"66894, "C"66772.

78.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67183, "C"67168, "C"67191, "C"67163, "C"67152, "C"67174, "C"66250, "C"66238, "C"67179, "C"66243.

79.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66668, "C"66889, "C"66922, "C"66920, "C"66824.

80.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66241, "C"67182, "C"66224, "C"67177, "C"67197, "C"67206, "C"67185, "C"67155, "C"67176, "C"66226.

81.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66229, "C"67186, "C"67164, "C"67201, "C"67208.

82.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67128, "C"67109, "C"67133, "C"67541, "C"67547, "C"67084, "C"67649, "C"67859, "C"67045, "C"67857.

83.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67137, "C"67044, "C"67088, "C"67129, "C"67043, "C"67096.

84.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67658, "C"67800, "C"67778, "C"67805, "C"67146, "C"67149, "C"67086, "C"67073, "C"67852, "C"67742.

85.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67808, "C"67093, "C"67809, "C"67746, "C"67127.

86.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67646, "C"67816, "C"67598, "C"67000, "C"67764, "C"67726, "C"67802, "C"67813, "C"67617, "C"67768.

87.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67112, "C"67821, "C"67144, "C"67134, "C"67103.

88.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67854, "C"67136, "C"67650, "C"67653, "C"67071, "C"67105, "C"67725, "C"67754, "C"67780, "C"67762.

89.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67360, "C"67379, "C"67365, "C"67366, "C"67325.

90.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66797, "C"66913, "C"66921, "C"66919, "C"66863, "C"66908, "C"66816, "C"66875, "C"66859, "C"66777.

91.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66843, "C"66831, "C"66877, "C"66916, "C"66881, "C"66929.

92.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66915, "C"66930, "C"67217, "C"67222, "C"66926, "C"66822, "C"66829, "C"66883, "C"66865, "C"66823.

93.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66915, "C"66930, "C"67217, "C"67222, "C"66926, "C"66822, "C"66829, "C"66883, "C"66865, "C"66823.

94.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66813, "C"66902, "C"66911, "C"66842, "C"66890.

95.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66802, "C"66918, "C"66942, "C"66924, "C"66849, "C"67220, "C"66868, "C"66854, "C"66783, "C"66838.

96.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68740, "C"68788, "C"68798, "C"68794, "C"68863.

97.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68802, "C"68826, "C"68827, "C"68829, "C"68823, "C"68822, "C"68828, "C"68845, "C"68877, "C"68857.

98.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68870, "C"68886, "C"68888, "C"68884, "C"68900, "C"68897.

99.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68916, "C"68915, "C"68917, "C"68929, "C"69068, "C"68951, "C"69069, "C"68957, "C"68992, "C"69018.

100.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"69031, "C"69047, "C"69089.

101.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"64777, "C"65034, "C"66259, "C"66261, "C"66055, "C"66155, "C"66659, "C"66674, "C"67264, "C"66676.

102.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66967, "C"66992, "C"68222, "C"68134, "C"67987.

103.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"64777, "C"65034, "C"66259, "C"66261, "C"66055, "C"66155, "C"66659, "C"66674, "C"67264, "C"66676.

104.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"70486, "C"70485, "C"70497, "C"70499, "C"70525, "C"70534, "C"70600, "C"70632, "C"70663, "C"70665.

105.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"70677, "C"70680, "C"69546, "C"70682, "C"69076, "C"69067, "C"63151, "C"63684, "C"63246.

106.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"70116, "C"70117, "C"70131, "C"70168, "C"70161, "C"70198, "C"70217, "C"70241, "C"70240, "C"70320.

107.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"70388, "C"70413, "C"70486, "C"70485, "C"70497.

108.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"69864, "C"69915, "C"69989, "C"69988, "C"69932, "C"69952, "C"69961, "C"69975, "C"69976, "C"70033.

109.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"70032, "C"70031, "C"70097, "C"70096, "C"70106.

110.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"69621, "C"69639, "C"69664, "C"69665, "C"69702, "C"69694, "C"69724, "C"69756, "C"69771, "C"69793.

111.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"69796, "C"69830, "C"69840, "C"69839, "C"69863, "C"69855.

112.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67850, "C"68396, "C"67878, "C"68367, "C"67903, "C"67867, "C"67887, "C"67955, "C"68436, "C"68443.

113.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68441, "C"68426, "C"68386, "C"68442.

114.-

En copia simple solicito el "Plan Municipal de Desarrollo 2020".

115.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67312, "C"67319, "C"67326, "C"67378, "C"67336, "C"67658, "C"67294, "C"67268, "C"67275, "C"67289.

116.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67288, "C"67310, "C"67309, "C"67269, "C"67282.

117.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67359, "C"67303, "C"66959, "C"67308, "C"67393, "C"67367, "C"67348, "C"67376, "C"66951, "C"67373.

118.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67371, "C"67372, "C"66993, "C"66955, "C"66964, "C"67313, "C"67346, "C"66957, "C"66950, "C"66958.

119.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67337, "C"67344, "C"67368, "C"67295, "C"67349, "C"66960.

120.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67471, "C"67470, "C"67414, "C"67415, "C"67482, "C"67474, "C"67421, "C"67466, "C"67430, "C"67445.

121.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67495, "C"67517, "C"67513, "C"67465, "C"67409, "C"67399, "C"67512, "C"67446, "C"67425, "C"67450.

122.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67417, "C"67519, "C"67453, "C"67394, "C"67428, "C"67436, "C"67413, "C"67397, "C"67526, "C"67498.

123.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67514, "C"67449, "C"67478, "C"67426, "C"67462, "C"67435, "C"67477, "C"67479, "C"67444, "C"67536.

124.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66311, "C"66334, "C"66333, "C"66307, "C"67380, "C"67335, "C"67443, "C"67452, "C"67438, "C"67486.

125.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65743, "C"65725, "C"65749, "C"66282, "C"66288, "C"66280, "C"66338, "C"66350, "C"66357, "C"66310.

126.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66296, "C"66297, "C"66294, "C"66281, "C"66279, "C"65750, "C"66299, "C"66276, "C"66285, "C"65738.

127.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65726, "C"66277, "C"65718, "C"66053, "C"66283, "C"66298, "C"66293, "C"66295, "C"66291, "C"66292.

128.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65687, "C"65691, "C"65679, "C"65704, "C"65716, "C"65680, "C"65655, "C"65699, "C"65715, "C"65742.

129.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65702, "C"65670, "C"65682, "C"65665, "C"65701, "C"65708, "C"65673, "C"65696, "C"65656, "C"65664.

130.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66040, "C"66022, "C"66033, "C"66044, "C"66030, "C"65999, "C"66014, "C"65653, "C"65710, "C"65678.

131.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66050, "C"65995, "C"66010, "C"66253, "C"65992, "C"66043, "C"65996, "C"66028, "C"66049, "C"65994.

132.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65965, "C"65970, "C"65938, "C"65974, "C"65961, "C"65949, "C"65958, "C"65953, "C"65943, "C"66038.

133.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65898, "C"65888, "C"65904, "C"65907, "C"65910, "C"65908, "C"65893, "C"65891, "C"65866, "C"65942.

134.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65850, "C"65845, "C"65856, "C"65849, "C"65827, "C"65883, "C"65895, "C"65870, "C"65869, "C"65867.

135.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65603, "C"65636, "C"65635, "C"65793, "C"65791, "C"65632, "C"65626, "C"65637, "C"65642, "C"65799.

136.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65506, "C"65531, "C"65578, "C"65579, "C"65562, "C"65609, "C"65615, "C"65586, "C"65575, "C"65582.

137.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65309, "C"65517, "C"65507, "C"65525, "C"65529, "C"65530, "C"65518, "C"65522, "C"65510, "C"65513.

138.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65320, "C"65344, "C"65307, "C"65348, "C"65219, "C"65762, "C"65761, "C"65319, "C"65769, "C"65350.

139.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65455, "C"65466, "C"65407, "C"65424, "C"65404, "C"65432, "C"65449, "C"65433, "C"65436, "C"65409.

140.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65128, "C"65392, "C"65401, "C"65182, "C"65390, "C"65459, "C"65438, "C"65484, "C"65456, "C"65457.

141.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65356, "C"65362, "C"65127, "C"65183, "C"65380, "C"65358, "C"65364, "C"65371, "C"65370, "C"65357.

142.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66348, "C"66347, "C"66306, "C"66343, "C"66330, "C"66335, "C"66355, "C"66359, "C"66349, "C"66360.

143.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66080, "C"66074, "C"66391, "C"66066, "C"66321, "C"66364, "C"66363, "C"66302, "C"66344, "C"66358.

144.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66352, "C"66340, "C"66304, "C"66397, "C"66068, "C"66084, "C"66090, "C"66100, "C"66098, "C"66101.

145.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66400, "C"66383, "C"66592, "C"66466, "C"66451, "C"66117, "C"66118, "C"66119, "C"66485, "C"66361.

146.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"62802, "C"62801, "C"62835, "C"62827, "C"66104, "C"66386, "C"66082, "C"66381, "C"66108, "C"66091.

147.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"62773, "C"62748, "C"62755, "C"62744, "C"62758, "C"62765, "C"62760, "C"62809, "C"62808, "C"62791.

148.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"62884, "C"62730, "C"62872, "C"62813, "C"62897, "C"62928, "C"62953, "C"62922, "C"62920, "C"63138.

149.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"63165, "C"63178, "C"63170, "C"63167, "C"62846, "C"62839, "C"62854, "C"62900, "C"62868, "C"62903.

150.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67721, "C"67716, "C"67570, "C"67550, "C"67739, "C"67100, "C"67766, "C"67815, "C"67751, "C"67589.

151.-

1. En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67067, "C"67032, "C"67060, "C"67027, "C"67025, "C"67068, "C"67124, "C"67615, "C"67625, "C"67052.

152.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67056, "C"67113, "C"67114, "C"67065, "C"67121, "C"67041, "C"67040, "C"67611, "C"67620, "C"67037.

153.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67031, "C"67054, "C"67051, "C"67036, "C"67116, "C"67122, "C"67038, "C"67026, "C"67616, "C"67035.

154.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67612, "C"67029, "C"67619, "C"67118, "C"67033, "C"67123, "C"67119, "C"67062, "C"67039, "C"67053.

155.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67457, "C"67429, "C"67476, "C"67066, "C"67059, "C"67030, "C"67023, "C"67034, "C"67064, "C"67028.

156.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67455, "C"67433, "C"67537, "C"67437, "C"67418, "C"67497, "C"66994, "C"67424, "C"67408, "C"67459.

157.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65198, "C"65172, "C"65188, "C"65170, "C"64944, "C"64935, "C"64960, "C"64926, "C"64940, "C"64927.

158.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"64959, "C"64956, "C"64954, "C"64905, "C"65165, "C"65189, "C"65192, "C"65163, "C"65169, "C"65157.

159.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"64841, "C"64468, "C"64692, "C"64706, "C"64705, "C"65047, "C"64700, "C"64708, "C"64709, "C"64710.

160.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65045, "C"64716, "C"64727, "C"64719, "C"64695, "C"64712, "C"64714, "C"64731, "C"65305, "C"64718.

161.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"64728, "C"64696, "C"64737, "C"64689, "C"64924, "C"64921, "C"64932, "C"64939, "C"64955, "C"64953.

162.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"64801, "C"64811, "C"64660, "C"64652, "C"64649, "C"64653, "C"64654, "C"64451, "C"64833, "C"64836.

163.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"64880, "C"64852, "C"64488, "C"64853, "C"66879, "C"64452.

164.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65794, "C"65604, "C"65797, "C"65802, "C"65840, "C"65911, "C"65855, "C"65833, "C"65844, "C"65828.

165.-

En copia simple refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento que anexo a continuación.

ANEXO FOTOCOPIAS (10)

166.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"68233, "C"68164, "C"68211, "C"68235, "C"68239, "C"68264, "C"68453, "C"68454, "C"68650, "C"68713.

167.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"6, "C"67567, "C"67596, "C"67717, "C"67812, "C"67727, "C"67753, "C"67055, "C"67061, "C"67094, "C"67057.

168.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67748, "C"67599, "C"67004, "C"67135, "C"67822, "C"67818, "C"67861, "C"68210, "C"67554, "C"67738.

169.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67648, "C"67610, "C"67120, "C"67063, "C"67042, "C"67024, "C"67115, "C"67795, "C"67777, "C"67783.

170.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"66997, "C"67718, "C"67539, "C"67559, "C"67588, "C"67776, "C"67075, "C"67856, "C"67076, "C"67130.

171.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67006, "C"67078, "C"67005, "C"67087, "C"67147, "C"67139, "C"67090, "C"67851, "C"67715, "C"66885.

172.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67654, "C"67148, "C"67140, "C"67655, "C"67089, "C"67785, "C"67558, "C"67758, "C"67770, "C"67576.

173.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67789, "C"67626, "C"67581, "C"67569, "C"67749, "C"67657, "C"67083, "C"67855, "C"67082, "C"67860.

174.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67563, "C"67566, "C"67565, "C"67794, "C"67141, "C"67080, "C"67145, "C"67107, "C"67092, "C"67142.

175.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67079, "C"67131, "C"67737, "C"67126, "C"67853, "C"67820, "C"67104, "C"67097, "C"67791, "C"67647.

176.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"67750, "C"67793, "C"67767, "C"67720, "C"67150, "C"67091, "C"67111, "C"67098, "C"65289, "C"65290.

177.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65274, "C"65241, "C"65277, "C"65276, "C"65291, "C"65286, "C"65395, "C"65399, "C"65180, "C"65369.

178.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65394, "C"65391, "C"65413, "C"65038, "C"65036, "C"65048, "C"65096, "C"65105, "C"65099, "C"65101.

179.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65112, "C"65117, "C"65087, "C"65116, "C"65089, "C"65259, "C"65253, "C"65275, "C"65098, "C"65073.

180.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65097, "C"65095, "C"65100, "C"65043, "C"65040, "C"65042, "C"65044, "C"65066, "C"65041, "C"65050.

181.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65039, "C"65049, "C"65051, "C"65035, "C"65205, "C"64988, "C"65019, "C"64986, "C"64979, "C"65008.

182.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65023, "C"64991, "C"64995, "C"65015, "C"64993, "C"64996, "C"64984, "C"65001, "C"65109, "C"65171.

183.-

En copia simple el refrendo 2020 y aprobación operativa municipal de protección civil, de las licencias de funcionamiento con folio "C"65173, "C"65201, "C"65177, "C"65162, "C"65167, "C"65193, "C"65151, "C"64748, "C"65176, "C"65197."

II. El trece de mayo de dos mil veintiuno, la recurrente, interpuso ante este Instituto de Transparencia, por escrito un recurso de revisión aduciendo como motivo de inconformidad la falta de respuesta a sus solicitudes de acceso a la información a que se ha hecho referencia en el punto que antecede.

En la misma fecha, el comisionado Presidente de este Órgano Garante, tuvo por recibido el recurso interpuesto, el cual se ingresó al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiéndole el número de expediente **RR-0161/2021**, turnando los presentes autos a su Ponencia, para su trámite, estudio y, en su caso, proyecto de resolución.

III. Por acuerdo de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, se admitió a trámite el recurso planteado, ordenándose integrar el expediente, poniéndolo a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos; así también se tuvo al recurrente ofreciendo pruebas. Por otro lado, se ordenó notificar el auto de admisión al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, para efecto que rindiera su informe con justificación, anexando las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo del conocimiento de la recurrente el derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales del recurso de revisión y se le tuvo señalando domicilio para recibir notificaciones.

IV. Mediante proveído de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, se tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe con justificación, ofreciendo medios de prueba y

formulando alegatos, y toda vez que el estado procesal de los autos lo permitía se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza; de igual forma, se hizo constar que la recurrente no realizó manifestación alguna con relación al expediente formado y tampoco respondió a la vista dada por este Órgano Garante mediante proveído de fecha catorce de mayo del presente año, respecto de la publicación de sus datos personales, por lo que dicha omisión constituye su negativa para que los mismos sean publicados. Finalmente se ordenó el cierre de instrucción y se turnó los autos para dictar la resolución correspondiente.

V. El treinta de junio de dos mil veintiuno, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDO

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Segundo. Por cuestión de técnica jurídica, antes de proceder al estudio de fondo del asunto, este Órgano Garante, de manera oficiosa, así como por haberlo solicitado el sujeto obligado, analizará si en el presente recurso se satisfacen las hipótesis de procedencia o se actualiza alguno de los supuestos de sobreseimiento;

ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 183, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Lo anterior, tomando en consideración que las causas de improcedencia están relacionadas con aspectos necesarios para la válida instrumentación de un proceso, por lo cual su estudio es preferente.

De manera ilustrativa se invoca la Tesis de Jurisprudencia 2ª./J.54/98 de la Novena Época, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VIII, Agosto de 1998, página 414, con el rubro y texto siguiente:

“SOBRESEIMIENTO. BASTA EL ESTUDIO DE UNA SOLA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA. Al quedar demostrado que el juicio de garantías es improcedente y que debe sobreseerse con apoyo en los artículos relativos de la Ley de Amparo, el que opere, o no, alguna otra causal de improcedencia, es irrelevante, porque no cambiaría el sentido de la resolución.”

Al respecto, tal como consta en actuaciones, la recurrente señaló concretamente como motivo de inconformidad, la falta de respuesta y la negativa a proporcionar lo solicitado, a ciento ochenta y tres solicitudes de información que presentó por escrito ante el sujeto obligado.

Ahora bien, el recurso de revisión que se analiza fue admitido a trámite a fin de realizar una debida substanciación, por lo cual se solicitó al sujeto obligado un informe con justificación, quien, atendiendo a dicho requerimiento, comunicó a este Instituto, que las solicitudes materia del presente recurso de revisión, aún se encuentran en tiempo y forma para ser atendidas, al referir lo siguiente:

“... INFORME

1. En fecha 04 del mes febrero de 2021, la C. ** , presentó ante la oficialía de partes de la unidad de transparencia, lo relativo a 183 solicitudes de acceso a la información.***

2. Que el 08 de febrero del presente, se remitió vía correo electrónico a la dirección, los acuses de correspondientes de la plataforma nacional de transparencia en virtud de que la solicitante tenga las fechas que proporciona el sistema.

3. Con fecha 13 de mayo de 2021, la solicitante, remitió escrito mediante la plataforma nacional de transparencia para interponer su inconformidad, en el apartado "Acto que se recurre y puntos petitorios" bajo lo siguiente:

"Falta de respuesta"

4. Que el 28 de diciembre de 2020, es publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que hace un "Llamado de Alerta de Riesgo Máximo para las 6 regiones en el semáforo epidemiológico que integran esta Entidad Federativa, previstas en su similar, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 15, Trigésima Sección, de fecha lunes 21 de diciembre de 2020, Tomo DXLVIII", señalando en el numeral Segundo que

"Se suspenden todas las actividades no esenciales, a partir del veintinueve de diciembre de dos mil veinte y hasta el once de enero de dos mil veintiuno; es decir, solamente funcionarán aquellas empresas, negocios y organizaciones consideradas con actividad esencial — actividades que contribuyen al funcionamiento básico de la sociedad al 20% de su capacidad."

5. Que el 31 de diciembre de 2020, el C. Leobardo Rodríguez Juárez, Secretario de Administración emite la Circular Núm. SECAD-OI 02/2020, por el que manifiesta

"...se dan a conocer las medidas de prevención que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla implementará a partir del 04 Y HASTA EL 11 DE ENERO DEL ACTUAL con la finalidad de optimizar su operatividad, mismas que se darán bajo el siguiente esquema de funcionamiento:

... Se solicita mantener guardias de personal al cincuenta por ciento (50%).

(sic)

6. Con fecha de 5 de enero de 2021, se realizó la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, donde el pleno del Comité mediante Acuerdo 05/CT/SORD-MPUE-05/01/2021, por unanimidad de votos aprobó el periodo de suspensión de plazos contemplado a partir del 04 de enero hasta el 11 de enero del 2021.

7. Con fecha de 07 de enero de 2021, el titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Rodrigo Santisteban Maza, notificó a los correos electrónicos laura.carcano@itaipue.org.mx, javier.trejo@itaipue.org.mx, contacto@itaipue.org.mx, a la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, Laura Marcela Carcaño Ruíz, el oficio Núm. CGT-004/2021, sobre lo relativo a la suspensión de plazos acordada por el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante acta 001/CT/SORD-MPUE-05/01/2021.

8. Que el 8 de enero del 2021, es publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el "DECRETO POR EL QUE SE PRORROGA EL DIVERSO DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y SE ADICIONA CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE SE ESPECIFICAN" en su punto primero ' se prorroga la vigencia del doce al veinticinco de enero de dos mil veintiuno, del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que hace un "Llamado de Alerta de Riesgo Máximo" para las 6 regiones en el semáforo epidemiológico que integran esta Entidad Federativa, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.

9. Que el 11 de enero de 2021, el C. Leobardo Rodríguez Juárez, Secretario de Administración emite la Circular Núm. SECAD-0009/2021, por el que manifiesta:

"... se dan a conocer las medidas de prevención que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla implementará a partir del 12 Y HASTA EL 25 DE ENERO DEL ACTUAL con /a finalidad de optimizar su operatividad, mismas que se darán bajo siguiente esquema de funcionamiento:

... Se solicita mantener guardias de personal al cincuenta por ciento (50%).

(sic)

10. Con fecha de 12 de enero de 2021, se realizó la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, donde el pleno del Comité mediante Acuerdo 05/CT/SORD-MPUE-05/01/2021, por unanimidad de votos aprobó el periodo de suspensión contemplado a partir del 12 de enero hasta el 25 de enero del 2021.

11. Con fecha de 12 de enero de 2021, el titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Rodrigo Santisteban Maza, notificó a los correos electrónicos javier.garcia@itaipue.org.mx, contacto@itaipue.org.mx, al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, Javier García Blanco el oficio Núm. CGT-OOI 7/2021, sobre lo relativo a la suspensión de plazos acordada por el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante acta OOI/CT/SCEXT-MPUE-12/01/2021.

12. Que el 25 de enero del 2021, es publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el "DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE PERMITE UN REINICIO DE ACTIVIDADES RESPONSABLE, GRADUAL Y ORDENADO EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN EN EL PRESENTE DECRETO" en su punto Décimo primero "[I]os servicios esenciales de gobierno y las instalaciones estratégicas en el Estado se mantendrán funcionando al 100% con protocolos sanitarios y estrictas medidas de prevención de contagios, se mantiene e/ esquema de trabajo a distancia para servidores públicos en condiciones de vulnerabilidad'.

13. Que el 25 de enero de 2021, el C. Leobardo Rodríguez Juárez, Secretario de Administración emite la Circular Núm. SECAD-OI 3/2021 , por el que manifiesta:

“... se dan a conocer las medidas de prevención que el Honorable Ayuntamiento de/ Municipio de Puebla implementará a partir de/ 26 DE ENERO Y HASTA EL 08 DE FEBRERO DEL ACTUAL con /a finalidad de optimizar su operatividad, mismas que se darán bajo el siguiente esquema de funcionamiento:

... Se solicita mantener guardias de personal al cincuenta por ciento (50%).

(sic)

14. Con fecha de 25 de enero de 2021 , se realizó la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, donde el pleno del Comité mediante Acuerdo 03/CT/SCEXT-MPUE-25/01/2021/001, por unanimidad de votos aprobó el periodo de suspensión contemplado a partir del 26 de enero hasta el 08 de febrero del 2021.

15. Con fecha de 26 de enero de 2021, el titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Rodrigo Santisteban Maza, notificó a los correos electrónicos javier.garcia@itaipue.org.mx, contacto@itaipue.org.mx al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, Javier García Blanco el oficio Núm. CGT-046/2021, sobre lo relativo a la suspensión de plazos acordada por el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante acta 003/CT/SCEXT-MPUE-25/01/2021.

16. Que el 27 de enero de 2021 fue notificado ante la oficialía de partes de la Coordinación General de Transparencia del Municipio de Puebla el oficio ITAPUE-DJC/198/2021 de fecha 26 de enero del 2021, signado por el Director Jurídico Consultivo, Javier Trejo Galicia, con la finalidad de (...) conocer si el sujeto obligado continúa legalmente suspendido derivado del fenómeno de salud covid-19(...).

17. Que el 8 de febrero del 2021, es publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el "DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que proroga, reforma y adiciona el diverso que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veinticinco de enero de dos mil veintiuno" en su punto Décimo primero "[I]os servicios esenciales de gobierno y las instalaciones estratégicas en el Estado se mantendrán funcionando al 100% con protocolos sanitarios y estrictas medidas de prevención de contagios, se mantiene el esquema de trabajo a distancia para servidores públicos en condiciones de vulnerabilidad'.

18. Que el 08 de febrero de 2021, el C. Leobardo Rodríguez Juárez, Secretario de Administración emite la Circular Núm. SECAD-0020/2021 , por el que manifiesta:

... se dan a conocer las medidas de prevención que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla implementará a partir del 09 Y HASTA EL 22 DE FEBRERO DEL ACTUAL con la finalidad de optimizar su operatividad, mismas que se darán bajo el siguiente esquema de funcionamiento

... Se solicita mantener guardias de personal al cincuenta por ciento (50%).

(sic)

19. Con fecha de 09 de febrero de 2021, se realizó la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, donde el pleno del Comité mediante Acuerdo 03/CT/SORD-MPUE-09/02/2021/4, por unanimidad de votos aprobó el periodo de suspensión contemplado a partir del 09 de febrero hasta el 22 de febrero del 2021.

20. Con fecha de 09 de febrero de 2021, el titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Rodrigo Santisteban Maza, notificó a los correos electrónicos javier.garcia@itaipue.org.mx, javier.trejo@itaipue.org.mx contacto@itaipue.org.mx al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, Javier García Blanco el oficio Núm. CGT-064/2021, sobre lo relativo a la suspensión de plazos acordada por el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante acta 003/CT/SORD-MPUE-09/02/2021.

21. Que el 22 de febrero del 2021, es publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el "DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que prorroga, reforma y adiciona su similar que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, reformado mediante Decreto publicado en el mismo órgano de difusión el ocho de febrero del mismo año" en su punto Décimo primero "[I]os servicios esenciales de gobierno y las instalaciones estratégicas en el Estado se mantendrán funcionando al 100% con protocolos sanitarios y estrictas medidas de prevención de contagios, se mantiene el esquema de trabajo a distancia para servidores públicos en condiciones de vulnerabilidad".

22. Que el 22 de febrero de 2021, el C. Leobardo Rodríguez Juárez, Secretario de Administración emite la Circular Núm. SECAD-0023/2021, por el que manifiesta:

"...se dan a conocer las medidas de prevención que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla implementará a partir del 23 DE FEBRERO Y HASTA EL 08 DE MARZO DEL ACTUAL con la finalidad de optimizar su operatividad mismas que se darán bajo el siguiente esquema de funcionamiento:

... Se solicita mantener guardias de personal al cincuenta por ciento (50%).

(sic)

23. Con fecha de 23 de febrero de 2021, se realizó la cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, donde el pleno del Comité mediante Acuerdo 004/CT/SORD-MPUE-23/02/2021/16, por unanimidad de votos aprobó el periodo de suspensión contemplado a partir del 23 de febrero hasta el 08 de marzo del 2021.

24. Con fecha de 23 de febrero de 2021, el titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Rodrigo Santisteban Maza, notificó a los correos electrónicos javier.garcia@itaipue.org.mx, javier.trejo@itaipue.org.mx contacto@itaipue.org.mx al Comisionado

Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, Javier García Blanco el oficio Núm. CGT-0098/2021, sobre lo relativo a la suspensión de plazos acordada por el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante acta 004/CT/SORD-MPUE-23/02/2021.

25. Que el 8 de marzo del 2021, es publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el "DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que prorroga, reforma y adiciona su similar que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, reformado mediante Decretos publicados en el mismo Órgano de Difusión el ocho y el veintidós de febrero de mismo año" en su punto Décimo primero "[I]os servicios esenciales de gobierno y las instalaciones estratégicas en el Estado se mantendrán funcionando al 100% con protocolos sanitarios y estrictas medidas de prevención de contagios, se mantiene el esquema de trabajo a distancia para servidores públicos en condiciones de vulnerabilidad".

26. Que el 08 de marzo de 2021, el C. Enrique Gómez Haro Rivas, encargado de despacho de la Secretaria de Administración emite la Circular Núm. SECAD-0026/2021, por el que manifiesta:

"...se dan a conocer las medidas de prevención que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla implementará a partir del 09 Y HASTA EL 29 DE MARZO DEL ACTUAL con la finalidad de optimizar su operatividad, mismas que se darán bajo el siguiente esquema de funcionamiento:

... Se solicita mantener guardias de personal al cincuenta por ciento (50%).

(sic)

27. Con fecha de 09 de marzo de 2021 , se realizó la quinta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, donde el pleno del Comité mediante Acuerdo 005/CT/SORD-MPUE-09/03/2021/9, por unanimidad de votos aprobó el periodo de suspensión contemplado a partir del 09 de marzo y hasta el 29 de marzo del 2021.

28. Con fecha de 09 de marzo de 2021, el titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Rodrigo Santisteban Maza, notificó a los correos electrónicos javier.garcia@itaipue.org.mx, javier.trejo@itaipue.org.mx contacto@itaipue.org.mx al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, Javier García Blanco el oficio Núm. CGT-OI 25/2021, sobre lo relativo a la suspensión de plazos acordada por el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante acta 005/CT/SCORD-MPUE-09/03/2021.

29. Que el 29 de marzo del 2021, es publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el "DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que prorroga, reforma y adiciona su similar que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado

el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, reformado mediante Decretos publicados en el mismo Órgano de Difusión el ocho y el veintidós de febrero así como el ocho de marzo del mismo año" en su punto Décimo primero "[l]os servicios esenciales de gobierno y las instalaciones estratégicas en el Estado se mantendrán funcionando al 100% con protocolos sanitarios y estrictas medidas de prevención de contagios, se mantiene el esquema de trabajo a distancia para servidores públicos en condiciones de vulnerabilidad".

30. Que el 29 de marzo de 2021, el C. Enrique Gómez Haro Rivas, encargado de despacho de la Secretaría de Administración emite la Circular Núm. SECAD-0028/2021, por el que manifiesta:

"...se dan a conocer las medidas de prevención que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla implementará a partir del 30 DE MARZO Y HASTA EL 15 DE ABRIL DEL ACTUAL con la finalidad de optimizar su operatividad, mismas que se darán bajo e/ siguiente esquema de funcionamiento:

... Se solicita mantener guardias de personal al cincuenta por ciento (50%).

(sic)

31. Con fecha de 30 de marzo de 2021, se realizó la sexta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, donde el pleno del Comité mediante Acuerdo 006/CT/SCORD-MPUE-30/03/2021/09, por unanimidad de votos aprobó el periodo de suspensión contemplado a partir del 30 de marzo y hasta el 15 de abril del 2021.

32. Con fecha de 30 de marzo de 2021, el titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Rodrigo Santisteban Maza, notificó a los correos electrónicos javier.garcia@itaipue.org.mx, laura.carcano@itaipue.org.mx, contacto@itaipue.org.mx, al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, Javier García Blanco el oficio Núm. CGT-0151/2021 sobre lo relativo a la suspensión de plazos acordada por el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante acta 006/CT/SCORD-MPUE-30/03/2021.

33. Que el 15 de abril de 2021, el C. Enrique Gómez Haro Rivas, encargado de despacho de la Secretaría de Administración emite la Circular Núm. SECAD-0030/2021, por el que manifiesta:

"...se dan a conocer las medidas de prevención que el Honorable Ayuntamiento de/ Municipio de Puebla implementará a partir del 16 al 30 DE ABRIL DEL ACTUAL con la finalidad de optimizar su operatividad, mismas que se darán bajo el siguiente esquema de funcionamiento:

... Se solicita mantener guardias de personal al cincuenta por ciento (50%).

(sic)

34. Con fecha de 16 de abril de 2021, se realizó la séptima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, donde el pleno del Comité mediante Acuerdo 007/CT/SCEXT-MPUE-16/04/2021/01, por unanimidad de votos aprobó el periodo de suspensión contemplado a partir del 16 de marzo y hasta el 30 de abril del 2021.

35. Con fecha de 16 de abril de 2021, el titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Rodrigo Santisteban Maza, notificó a los correos electrónicos javier.garcia@itaipue.org.mx, laura.carcano@itaipue.org.mx, contacto@itaipue.org.mx, al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, Javier García Blanco el oficio Núm. CGT-OI 64/2021, sobre lo relativo a la suspensión de plazos acordada por el Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla mediante acta 007/CT/SCEXT-MPUE-16/04/2021.

36. Con fecha 03 de mayo de 2021, se notificó mediante oficio CGT-0181/2021, la reactivación de plazos para la atención de solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión, ante el Comisionado Presidente del órgano garante

38. En fecha de 26 de mayo de los corrientes, se recibió un correo electrónico a la dirección sisai.ayttopuebla@gmail.com por parte de la c. *** con dirección, donde notifica a la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la autorización de recibir las respuestas a las solicitudes de acceso a la información al C. ***** , en el domicilio marcado en el propio correo, (anexo al presente).**

39. Con fecha 26 de mayo de los presentes, se hizo la entrega en el domicilio marcado por la solicitante, de la respuesta a las 183 solicitudes de acceso a la información que presentó ..., del cual se levantó un formato de notificación marcado con el número 001 (anexo al presente) rubricado por la persona autorizada para recibir las notificaciones hechas por la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Puebla

40. De acuerdo a la inconformidad presentada por el hoy recurrente se informa lo siguiente:

Primero. En términos de los artículos 6 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla se ha dado respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información requerida por la ciudadana.

Segundo. Con la finalidad de probar lo descrito anteriormente se solicita se tengan por ofrecidas por parte del H. Ayuntamiento del municipio de Puebla, las siguientes pruebas documentales. ...”

A fin de sustentar su dicho, el sujeto obligado anexó a su informe entre otras, las constancias siguientes en copia certificada:

- Nombramiento otorgado a Rodrigo Santisteban Maza, como Coordinador General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, otorgado por la Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
- Acuerdo de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por la Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Puebla, a través del cual designa al Coordinador General de Transparencia de ese municipio, como Titular de la Unidad de Transparencia.
- Oficio CGT-004/2021, de fecha seis de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Puebla, dirigido a la entonces presidenta de este Instituto de Transparencia.
- Oficio CGT-0017/2021, de fecha doce de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Puebla, dirigido al presidente de este Instituto de Transparencia.
- Oficio CGT-0046/2021, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno, suscrito por el titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Puebla, dirigido al presidente de este Instituto de Transparencia.
- Oficio CGT-0064/2021, de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno, suscrito por el titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Puebla, dirigido al presidente de este Instituto de Transparencia.
- Oficio CGT-0098/2021, de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, suscrito por el titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Puebla, dirigido al presidente de este Instituto de Transparencia.

- Oficio CGT-0125/2021, de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, suscrito por el titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Puebla, dirigido al presidente de este Instituto de Transparencia.
- Oficio CGT-0151/2021, de fecha treinta de marzo de dos mil veintiuno, suscrito por el titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Puebla, dirigido al presidente de este Instituto de Transparencia.
- Oficio CGT-0164/2021, de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno, suscrito por el titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Puebla, dirigido al presidente de este Instituto de Transparencia.

Así también, remitió en copias simples lo siguiente:

- Oficio CGT-0181/2021, de fecha tres de mayo de 2021, suscrito por el coordinador general de Transparencia del Municipio de Puebla.
- Formato de notificación número 001, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, realizado en el domicilio señalado por la parte recurrente.
- Impresión de un correo electrónico de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, enviado por la recurrente al correo electrónico de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a través del cual expresa autorizar a una persona de la cual proporcionó su nombre, para recibir las respuestas a sus solicitudes de información.
- Oficio número CGT-UT-231/2021, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por el titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, dirigido a la recurrente a través del cual notifica las respuestas a sus solicitudes de información.

- Correo electrónico de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, enviado por parte la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a la recurrente, a través del cual, le remite acuses de recibo de ciento ochenta y tres solicitudes de acceso a la información, las cuales fueron ingresadas a la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese orden de ideas, es factible indicar los plazos que la Ley en la materia prevé, para que los sujetos obligados den contestación a las solicitudes de acceso a la información interpuestas ante ellos, así como, el término legal para que los solicitantes puedan interponer los medios de impugnación en contra de dicha omisión, los cuales se encuentran establecidos en los artículos 150 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que a la letra dicen:

“ARTÍCULO 150. Las solicitudes de acceso realizadas en los términos de la presente Ley, deberán ser atendidas en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla o de aquél en el que se tenga por desahogada la prevención que en su caso se haya hecho al solicitante.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

El sujeto obligado deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la prórroga. No podrán invocarse como causales de ampliación motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.”

“ARTÍCULO 171. El solicitante, podrá presentar el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se tuvo acceso a la información, en que se notificó la respuesta, o en que venció el plazo para su notificación. “

De los preceptos legales antes citados se advierten que las solicitudes de acceso de información presentadas ante el sujeto obligado, deberán responderse en el

menor tiempo posible; es decir, dentro del plazo máximo de **veinte días hábiles** siguientes a la presentación del requerimiento de información por parte del solicitante; asimismo, de manera fundada, motivada y aprobado por su Comité de Transparencia la autoridad responsable podrá ampliar el término legal antes indicado por diez días hábiles más, el cual se le notificaría al ciudadano antes del vencimiento del primer plazo establecido en la Ley; asimismo, en el caso que la autoridad responsable diera o no contestación a la solicitud de acceso de la información en el plazo legal, el solicitante podría interponer en contra de dicha respuesta o la omisión de la misma un recurso de revisión, dentro del término de quince días hábiles siguientes, en que se le notificó la contestación o se le venció al sujeto obligado para notificarle al ciudadano la respuesta de su petición de información.

Sin embargo, tal como lo ha justificado el sujeto obligado, al momento de haberse presentado las solicitudes de información, éste se encontraba legalmente suspendido para atenderlas, lo anterior derivado del fenómeno de salud Covid-19, sustentando la referida suspensión entre otros, en los Acuerdos del Ejecutivo del Estado, de fechas veintitrés de marzo y veintiocho de abril, ambos de dos mil veinte; así como, en la atención que brindó a lo solicitado por parte de este Instituto de Transparencia, en el acuerdo de fecha cuatro de agosto de dos mil veinte y que, de igual manera, en virtud de lo requerido a los sujetos obligados, mediante el resolutive segundo del acuerdo de fecha quince de enero de dos mil veintiuno, mediante oficio CGT-0181/2021, de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, informó a este Órgano Garante la reactivación de plazos y términos para la atención de solicitudes de información, recursos de revisión y de denuncias por incumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.

Por tanto, tomando en consideración lo anterior; si la recurrente presentó sus solicitudes de acceso a la información de forma física ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, los días cuatro y diecinueve de febrero de dos

mil veintiuno, también lo es que, **en la fecha de presentación de las referidas solicitudes, se encontraban suspendidos los plazos y términos para dar respuesta** a éstas por parte del sujeto obligado, por lo que, tomando en consideración la citada suspensión, así como la fecha en que el sujeto obligado comunicó la reanudación de plazos y términos a este Instituto de Transparencia, resulta evidente que al momento de la interposición del medio de impugnación ante este Instituto de Transparencia, es decir, **el trece de mayo de dos mil veintiuno, se encontraban transcurriendo los plazos y términos para dar respuesta**, es decir, a la fecha de presentación del medio de impugnación habían pasado ocho días de los veinte con los que cuenta el sujeto obligado para responder, por lo que aún tenía doce días para hacerlo, pues dicho término vencía el treinta y uno de mayo del año en que se actúa para atender éstas.

Por otro lado, no pasa por desapercibido para quien esto resuelve, que el sujeto obligado dentro de las constancias que remitió en su informe, anexa copia del oficio número CGT-UT-231/2021, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por el titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, dirigido a la recurrente a través del cual le notifica las respuestas a sus solicitudes de información; de igual manera, remitió el formato de notificación número 001, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, realizado en el domicilio señalado por la parte recurrente.

Así las cosas, este Órgano Garante advierte que el medio de impugnación que nos ocupa es improcedente, al no actualizarse alguno de los supuestos establecidos en el artículo 170, de la Ley de la materia.

Por las razones antes expuestas, con fundamento en los artículos 181 fracción II, 182 fracción III, y 183, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina

SOBRESEER el presente asunto, por improcedente en los términos y por las consideraciones precisadas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión en términos del considerando **SEGUNDO**, de la presente resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Notifíquese la presente resolución a la recurrente en el medio señalado para tales efectos y al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla, Puebla, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos los Comisionados presentes del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla **FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO** y **LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ**, siendo ponente el primero de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada vía remota en la Heroica Puebla Zaragoza, el día uno de julio de dos mil veintiuno, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico de este Instituto.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento Municipal de Puebla, Puebla**
Ponente: **Francisco Javier García Blanco**
Expediente: **RR-0161/2021**

COMISIONADO PRESIDENTE

LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ
COMISIONADA

HÉCTOR BERRA PILONI
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente **RR-0161/2021**, resuelto en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada vía remota el uno de julio de dos mil veintiuno.

FJGB/avj